



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2021



4 de enero de 2021.-

**VISTO:**

Las solicitudes de subsidio formulada por el Sr. VARELA LEONARDO FABIAN DNI 94.060.025, la Sra. ALCEIBA VELAZQUEZ VIRGINIA EVANGELINA DNI 95.439.695, la Sra. ALDERETE JUANA DEL CARMEN DNI 28.892.821, la Sra. BENITEZ CARMEN MARIA DNI 24.806.287 y la Sra. LOPEZ ANDREA CELESTE DNI 37.033.976, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial por de pago de alquiler de sus viviendas,

**CONSIDERANDO:**

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir viviendo en sus lugares de residencia, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única a cargo de su hogar;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dichos gastos;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1\*.-** Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL (\$3.000.-) a favor del Sr. VARELA LEONARDO FABIAN DNI 94.439.695; de Pesos SEIS MIL (\$6.000.-) a favor de la Sra. ALCEIBA VELAZQUEZ VIRGINIA EVANGELINA DNI 95.439.695; de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-) a favor de la Sra. ALDERETE JUANA DEL CARMEN DNI 28.892.821; de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) a la Sra. BENITEZ CARMEN MARIA DNI 24.806.287 y de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a la Sra. LOPEZ ANDREA CELESTE DNI 37.033.976 a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial por el pago del alquiler de sus viviendas, atento los fundamentos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social.-

**ARTICULO 2\*.-** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04-5.4.1.0. "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

**ARTICULO 3\*.-** Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N°90**

MGL

*Dr. José Matías Balsamello*  
*Secretario de Gestión Institucional*  
*Municipalidad de Monte*



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte